



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D-2618/1718

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Tierras y Organización Territorial ha considerado el expediente N° D-2618/17-18 Proyecto de Ley presentado por la Diputada SANCHEZ ALICIA, REPRODUCCION. DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION INMUEBLES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE MONTE GRANDE, PARTIDO DE ESTEBAN ECHEVERRIA, PARA SER ADJUDICADOS A SUS ACTUALES OCUPANTES CON CARGO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA PROPIA. Por los fundamentos que se describen seguidamente, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES:**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de:
Ley

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles que conforman los barrios Chiringuano-El Triunfo, ubicados en la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverria, designados catastralmente como:

- 1.- Circunscripción V: Parcela 455 f, inscripto su dominio en la matricula N.º 5.143 a nombre de Yaworski, Miguel Andrés y otros y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.
- 2.- Circunscripción V: Parcela 455 f, inscripto su dominio en la matricula N.º 5.142 a nombre de Yaworski, Miguel Andrés y otros, y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2° al 12°: Del Proyecto

ARTICULO 13°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Ref. Expte D-2618/1718

FUNDAMENTOS

Se modifica el Artículo 1º para consignar correctamente nomenclatura catastral y titulares de dominio. La iniciativa surge de las legisladoras y los legisladores integrantes de la Comisión, recestando la solicitud de la Municipalidad de Esteban Echeverría contemplada en el expediente RO-1/15-16 mediante el que eleva la Ordenanza N° 8464/2014 y su correspondiente Decreto N° 2265/2014 que Declara de Interés Municipal el anteproyecto de Ley de expropiación de los citados inmuebles. Atento a estas normativas es que incluimos en el artículo 3º del proyecto que la Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo el desarrollo de un Plan Integral de Provisión Progresiva de Infraestructura, en los Términos de los Artículos 20 y 23 de la Ley 14.449 y de equipamiento comunitario para la zona.

Asimismo, cabe destacar que está pendiente el estudio ambiental solicitado por la Subsecretaría de Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (O.P.D.S) que fuera iniciado mediante expediente administrativo 2324-967/2013 y que a la fecha se encuentra en trámite.

Presidente: Dip. LAURO MANUEL GRANDE

Vicepresidenta: Dip. PATRICIA CUBRIA

Secretario: Dip. ISMAEL SANTIAGO PASSAGLIA

Vocales:

Dip. CESAR ÁNGEL TORRES

Dip. MARIA LAURA RAMIREZ
MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

Dip. JULIO PEREYRA

Dip. ROBERTO OMAR RAGO



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D-2618/1718

SALA 3, 15 de Mayo de 2018.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **5 (Cinco)** diputados.

JONAS LIPORACE
Relator
Comisión de Tierras y Organización Territorial
H.C. D. Prov. de Buenos Aires